SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

[redacted]

DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-057.2015

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Estudio de Impacto Social para Permiso de expendio al público de Gas L.P. a través de estación de servicio con Fin específico para carburación denominada "Estación Golfo"*
Nombre del Promovente: *"Rivera Gas S.A. de C.V."*
Fecha: "8 de noviembre de2015"

Elaboración: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área
Revisó: July Marcela Puentes. Directora de Evaluación de Impacto Social

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- Coherencia: El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.

- Consistencia: La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.

- Integración: Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.

- Rigurosidad: Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.

- Fiabilidad: La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.

- Razonamiento y método: Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.

- Comprensibilidad: El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que "[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los

principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

> **Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.
>
> La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:
>
> I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
> II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
> III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
> IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.
>
> La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.
>
> Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;

- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.	Suficiente [2]	Insuficiente (1)	No incluido (0)
• 1. A. Descripción del proyecto.	X		
• 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.	X		

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social (**EIS**) la descripción del proyecto: "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" **(Proyecto)**.

Una vez analizada la información presentada en la **EIS** y de acuerdo con lo manifestado por "*Rivera Gas S.A. de C.V.*"**(Promovente)**, se indica que el **Proyecto** consiste en la construcción de una Estación de Servicio de Gas LP para carburación, con pretendida ubicación en [redacted]

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción, publicada el 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, la Estación de Gas L.P. para carburación, "es un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar Gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento."

El **Promovente** refiere que el **Proyecto** "cuenta con planos autorizados por el perito de gas, memoria técnico-descriptiva, cuenta además con el permiso de uso de suelo para la zona donde se pretende realizar el proyecto. [...] El diseño y cálculo de la estación, está dictaminada y cuenta con los programas de mantenimiento, seguridad y contingencias para prestación del servicio cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas (Nom. 025-SCFI-1993, Nom. 0002-STPS-2000, Nom. 026-STPS-1998)" (sic)

El predio se sitúa dentro de la zona urbana del Municipio de Guaymas, Sonora, y cuenta con una superficie de 537.9 m^2 de los cuales 536 m^2 corresponden a la superficie de construcción. Sus coordenadas geográficas son las siguientes:

[redacted]

Es importante señalar que de acuerdo a las características urbanas del área no se requiere de la apertura de nuevas vías de comunicación, ni de la realización de obras de infraestructura adicionales.
El programa de trabajo de la obra del **Proyecto**, de acuerdo a la información presentada por **Promovente** se detalla a continuación:

OBRA O ACTIVIDAD	MES 1	MES 2

Elaboró: JARM

	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparación del terreno	X	X	X					
Cimentación de Edificio		X	X					
Cimentación de Estructuras Metálicas			X	X				
Muros, dalas y castillos. Instalaciones Hidráulica, Sanitaria y Eléctrica.					X			
Instalación de tanque						X	X	
Pisos y Acabados								X

En la primera etapa se acondicionará el suelo para iniciar la construcción; así pues se llevarán a cabo actividades de limpieza, trazo y nivelación del terreno; después, se construirá los cimientos del tanque, se montará el tanque de almacenamiento de gas L.P., se instalará el sistema de distribución interna de tuberías y válvulas, la barda del perímetro de la zona de riesgo, así como los equipos de control y medición para la venta y distribución del combustible.

Preparación del Terreno.

- Limpieza, trazo y nivelación, incluye: mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, incluye:, desenraice y quema del material, limpia y deposito del producto fuera de la zona de construcción, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Cimentación de edificio.

- Excavación a máquina para desplante de estructuras, en material "b" en seco, con afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Excavación hasta 4.0 m. de profundidad.
- Fabricación y colado de concreto simple, incluye obtención de arenas, gravas, cribado, acarreo 1er. Km. Etc. Fabricación, acarreo y colocación del concreto de f'c= 100 kg/cm2 t.m.a 3/4", mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Dalas y castillos.

- Cimbra de madera a base de cimbraplay de 5/8" para acabados aparentes en cimentaciones y muros, incluye fletes y maniobras locales del material, fabricación, cimbrado, descimbrado, terminado del área colada, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Suministro y colocación de estructuras de acero, incluye: material, mano de obra, maquinaria, fletes, maniobras locales y todo lo necesario para la realización completa de esta actividad

Instalación del tanque.

- Instalación de tubería de acero. Incluye: pintura anticorrosiva a dos manos en exterior, bajado a la zanja, cortes, biselado, soldadura, prueba hidrostática, flete, maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Pisos y acabados.

- Guarniciones y banquetas: Banqueta de 0.08 metros de espesor con acabado escobillado y

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

concreto f'c=150 kg/cm2. Guarnición con acabado escobillado y concreto f'c=150 kg/cm2.
- Jardinería: Suministro y colocación de plantas diversas para áreas verdes.
- Bardas urbanas: Construcción de bardas urbanas, Construcción de bardas perimetrales y Red de drenaje pluvial.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social la descripción del área de influencia del **Proyecto.**

Al respecto, el **Promovente** refiere que el **Proyecto** "se encuentra en la zona mixta habitacional sobre el corredor de servicios de la calle 16 esquina con calzada de los Sahuaros en el municipio de Guaymas, Sonora [...] siendo está el área núcleo del **Proyecto**, ya que se ven directamente beneficiadas las empresas del sector comercial que utilizan este servicio a través de una estación de Gas L.P. para carburación."

Referente al área de influencia directa, el **Promovente** señala que la zona mixta habitacional comercial en la que se instalará el **Proyecto**, posee una influencia directa hacia las siguientes colonias colindantes: Nacionalización del Golfo, Ampliación Nacionalización del Golfo, 5 de Mayo y 13 de Enero, ya que al estar próximas a la ubicación del **Proyecto** se verán beneficiadas por el servicio de "expendio al público de gas L.P a través de estación de servicio con fin específico para carburación".

Finalmente, el **Promovente** señala en la **EIS** que el área de influencia indirecta del **Proyecto** es la zona donde se ubican los comercios que se verán beneficiados indirectamente por el establecimiento de la estación de servicio y que cuentan con la necesidad de adquirir productos para cubrir sus necesidades.

Comentarios Específicos:

- De acuerdo a la información reportada por el **Promovente**, el **Proyecto** consiste en la construcción de una Estación de Servicio de Gas LP para carburación, con pretendida ubicación en [redacted]

- De conformidad a la fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la Evaluación de Impacto Social deberá contener, entre otros elementos, la descripción del área de influencia del **Proyecto**. Para estos efectos, el área de influencia es entendida como el espacio físico donde se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales susceptibles de ser impactados por el desarrollo de obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas de los proyectos del sector energético.

- En este sentido, el área núcleo es entendida como el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del **Proyecto**, incluyendo las obras e instalaciones asociadas y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De acuerdo a la información proporcionada por el **Promovente**, esta Dirección General Adjunta concluye, que el proyecto: "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" tiene un área núcleo que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto**, la cual corresponde a 537.9 m^2.

- El área de influencia directa del **Proyecto** se concibe como el espacio físico circundante o contiguo al área núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

diferentes etapas del **Proyecto**. De acuerdo a lo anterior, el **Promovente** identifica con precisión el área de influencia directa, en la que se encuentran las siguientes colonias colindantes: Nacionalización del Golfo, Ampliación Nacionalización del Golfo, 5 de Mayo y 13 de Enero, en el Municipio de Guaymas, Sonora.

- El área de influencia indirecta del **Proyecto**, es el espacio físico circundante o contiguo al área de influencia directa en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General Adjunta concluye, que el **Proyecto** cuenta con un área de influencia indirecta que corresponde a la zona mixta de Guaymas, Sonora; ya que durante la etapa de operación se contempla que la Estación de carburación tenga una escala de influencia a nivel municipal, debido a que el **Proyecto** se situará en una zona que permite una conexión vehicular efectiva, lo que brindará un fácil acceso a los vehículos automotores que requieran del servicio.

- Respecto a la *Preparación del Terreno* es necesario considerar que para el manejo adecuado de los residuos obtenidos de la actividad de desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, el depósito del producto fuera de la zona de construcción deberá atender lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de manejo y deshecho de residuos.

- Respecto a los *Pisos y Acabados,* el diseño de las banquetas, en su caso, deberá atender las especificaciones que para tal efecto la autoridad municipal haya expedido.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.	X		

IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

La fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del Promovente de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del Proyecto.

El municipio de Guaymas cuenta con una superficie de 12,206 Km^2 y siguiendo la información proporcionada por el Consejo Estatal de Población de Sonora, la población es de 149,299 habitantes que se encuentran en distintas localidades: H. Guaymas 113,082 habitantes, representando el 75.7% del total de la población, Vícam 9,364 habitantes representando el 6.2%, Pótam 6,417 habitantes representando el 4.3% y en el área rural cuenta con una población de 20,436 habitantes, representando el 13.6% del total de la población.

"La densidad de población en el Municipio de Guaymas, Sonora es de 12.2 habitantes por kilómetro cuadrado. Del total de la población de 149,299 habitantes, 74,740 son hombres y 64,559 mujeres, entre edades de 0 a 14 años se encuentra 41,971 niños, de 15-19 años 13,912 adolescentes, de 20-29 años 23,495 jóvenes, 59,882 adultos entre 30-64 años y 9,735 adultos mayores de 65 años Referente a las viviendas y hogares, cuenta con 40,588 viviendas de las cuales 75.9% son habitadas, 8.9% son temporales y 15% se encuentran deshabitadas."

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

Por otra parte, para esta Dirección General Adjunta, no pasa inadvertido que uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa, establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos, que señala lo siguiente:

> **Artículo 120.**- Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.
> [...]
> Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.
> [...]

Al respecto, el **Promovente** señala en la **EIS**, que "los grupos étnicos más cercanos son los Yaquis los cuales se encuentran a una distancia aproximada de 49.4 km aproximadamente al Sureste del área de estudio. Se encuentran en los 8 pueblos Huírivis: Ráhum (54.97km), Pótam (58km), Vícam (67 km), Tórim (76.2km), Bácum (89.7), Cócorit (100.8km) y Belem (100.9 km). Todos en la misma dirección y seguido por los Seris, los cuales habitan las poblaciones de Punta Chueca (173.4km al noroeste del estudio) el Desembroque (229 km al noroeste del área de estudio) y Pitiquito (a 326.8 km al norte del área de estudio,) por lo tanto y debido a la distancia y la dimensión del proyecto no representa peligro para las comunidades étnicas.

La identificación de pueblos y comunidades indígenas se realiza bajo las características y definiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos jurídicos aplicables. Al respecto, es importante señalar que la CPEUM establece en su artículo 2º que "la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares. [1]

Con el uso del criterio de "hogar" se trasciende una concepción del desarrollo que supone sólo factores económicos como los únicos determinantes, para complementar una concepción sistémica, más integral, que comprende a la red de relaciones entre ancestros-descendientes y permite considerar no solo a los individuos, sino a los otros niveles de complejidad en esa red de relaciones: familias, comunidades, municipios, regiones, etc.

Con este criterio se incorpora en la población indígena al universo de personas que aún, no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Bajo este criterio fue posible la clasificación de municipios a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente. El resultado de la tipología de municipios es

[1] Serrano Carreto, Enrique, Coord., Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, INI:PNUD CONAPO, México, 2002.

la siguiente:

TIPO DE MUNICIPIO	CARACTERÍSTICA
Municipio Indígena.	40% y más de población indígena.
Municipios con presencia de población indígena.	Menos de 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
Municipios con población indígena dispersa.	Menos de 40% de Población Indígena.
Municipio sin población indígena.	El municipio no cuenta con presencia de población indígena.

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección General Adjunta identifica que el municipio de Guaymas en el estado de Sonora, es un municipio con presencia indígena al contar con 17,630 habitantes indígenas, lo que representa el 11.81 % de la población total municipal.

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Sonora	Guaymas	Mpio. con presencia indígena	149, 299	17,630	11.81%

La aplicación metodológica del criterio de *hogar indígena*, coadyuvó asimismo a clasificar las localidades en relación con su porcentaje de población indígena. De esta forma, a partir de la aplicación metodológica de la CDI, se distinguen los siguientes tipos de localidades: localidades de 40% y más, localidades de interés y localidades menores de 40%; así como también se establecieron criterios que hicieron posible la demarcación territorial con 25 regiones consideradas como indígenas en el país.

TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICA
Localidad de 40% y más.	40% y más de población indígena.
Localidades de interés.	Menos de 39.9% de Población Indígena y más de 150 indígenas.
Localidades con menos de 40%	Localidades con menos de 39.9% y menos de 150 indígenas

De esta forma, la localidad de Heroica Guaymas en el estado de Sonora es considerada una localidad de interés, debido a que cuenta con una población indígena de 1,521 lo que representa el 1.01 % de la población total de Guaymas

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Guaymas	Heroica Guaymas	Localidad de interés	113,082	1,521	1.14%

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

Comentarios específicos:

- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el área de influencia del **Proyecto** no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 3. A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.	X		
• 3. B Predicción y valoración de los impactos sociales	X		

IMPACTOS SOCIALES

La fracción III del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del **Proyecto**. Al respecto, el **Promovente** valoró los impactos sociales a través de los criterios de: probabilidad de ocurrencia, intensidad y duración; asimismo se identificaron los escenarios para cada amenaza. Posteriormente, se calculó la duración para cada evento considerado, su impacto de forma: insignificante, poco significante y significante, conociendo así, cuales tendrían mayor impacto en la sociedad.

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente,** los potenciales impactos sociales identificados en el desarrollo del **Proyecto,** son los siguientes:

TIPO DE IMPACTO	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
IMPACTOS ENDOGENOS	Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos	Una conducta antisocial es aquella que atenta contra la integridad física y emocional de las personas y/o de sus bienes. En la etapa de preparación del sitio y construcción del inmueble, el proyecto es vulnerable a la ocurrencia de accidentes terrestres, y actos de sabotaje ya que la bodega donde se almacenarán los materiales de construcción estará en el mismo predio, incrementando el riesgo de robo. Durante la etapa de operación el inmueble es vulnerable a demostraciones de conducta antisocial, como actos de sabotaje y robos de equipos.
	Incendio	La Estación de Servicio Tipo Gas-Carburación es vulnerable a incendios, ya que se pueden dar fallas en las instalaciones eléctricas, fuga de gas en el área de almacenamiento, o en su defecto por error o impudencia humana. [...] El fuego puede propagarse rápidamente en la estructura ocasionando una posible explosión. Otros elementos a considerar, son: La formación de nube inflamable por la sobrepresión en el tanque de almacenamiento debido a la falta de capacitación al personal en las maniobras de trasiego en el área del tanque y despacho de combustible. Incendio de charco (fuga de gas L.P) en válvulas principales de conexión en el área de tanque y toma de suministro. Proceso dardo de fuego por falla en válvulas de llenado, ruptura de manguera de neopreno, ignición en el orificio de salida (acoplador) y toma de suministro; e Incendios en áreas aledañas por negligencia en áreas vecinas, fallas eléctricas, imprudencias de personal y público en general.
	Impacto económico	El nivel de empleo presentará un impacto benéfico moderadamente significativo, ya que para realizar dicha edificación se emplearán un mayor número de personas, que realizarán muy diferentes actividades, los cuales provendrán de diferentes sitios de la localidad. El comercio también se impactará de igual forma, porque será necesaria la adquisición de cierta cantidad de materiales con los diferentes proveedores de la ciudad; de esta forma, el nivel de vida recibirá un impacto positivo moderadamente

		significativo, pues es resultado directo de la mejora en los niveles de empleo y tendrán una trascendencia local.
	Impacto ecológico	El terreno proyectado actualmente no posee utilización alguna, es por ello que con el desarrollo de la estación de servicio gas L.P carburación se dará un impacto benéfico, aunque será no significativo, porque solo se dará en el sitio destinado para el proyecto.
	Impacto cultural	Las comunidades indígenas más cercana al proyecto son los Seris y los Yaquis; pero éstas no se verán impactadas por el proyecto ya que no se encuentran en la zona del mismo y debido a la magnitud del proyecto no representa peligro alguno para estas comunidades.
	Contaminación por fuga de Gas L.P	Escape de gas L.P en válvulas principales de conexión en área de tanque y toma de suministro.
	Riesgo por Accidente	Posible interacción de riesgo ocasionado por accidentes vehiculares, fallas mecánicas, fallas humanas, imprudencia de trabajadores y público en general, falta de señalización adecuada.
	Fenómenos Meteorológicos	Posibles comportamientos de vientos, precipitación, heladas u otros fenómenos climáticos.

Una vez establecidos los eventos contingentes, el **Promovente** estimó el nivel de riesgo que estos tienen, mediante la combinación de la calificación de las amenazas que dan lugar a los diferentes eventos y la vulnerabilidad de los elementos socio-organizativos presentes en el área de influencia. Definiendo el riesgo como el producto de la amenaza por la vulnerabilidad, se tiene que:

Valoración de impacto = impacto x duración del impacto (corto, mediano y largo plazo)

"Para la ecuación anterior, se muestra a continuación la tabla con los rangos de valoración para el riesgo y el texto aclara cada concepto de dicha valoración".

RANGO (Impacto x duración)	TIPO DE IMPACTO
1 – 4	Insignificante
5 – 8	Poco Significante
>9	Significante

Considerando el resultado obtenido de la calificación de los impactos y la evaluación de la duración de cada uno de ellos durante las etapas del **Proyecto**, se presenta en la siguiente tabla la valoración de los impactos.

EVALUACION DE LOS IMPACTOS					
Etapa	Impacto	Zona Impactada	Impacto	Duración	Valoración
Preparación del sitio.	Robo	Dentro del mismo predio y al personal que labora en el proyecto.	2	1	2

	Sabotaje	En proceso de preparación del sitio provocando retrasos de obra, pérdidas de material, calidad de obra, incremento de costos de obra.	2	1	2
	Incendio	Maquinaria y equipo utilizado durante esta etapa.	1	1	1
	Ubicación Geográfica	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	12
	Impacto Económico	Impulso al desarrollo económico local.	(+)4	(+)3	12
	Impacto Ecológico	Área del proyecto	1	1	1
	Impacto Cultural	Área del proyecto.	(+)4	(+)3	12

EVALUACION DE LOS IMPACTOS					
Etapa	**Impacto**	**Zona Afectada**	**impacto**	**Duración**	**Valoración**
Construcción	Robo	Dentro del mismo predio al construirse y al personal que labora en el proyecto.	2	1	2
	Sabotaje	En proceso de Construcción retrasos de obra, pérdidas de material, calidad de obra, incremento de costos de obra.	2	1	2
	Incendio	Infraestructura en construcción del predio y zonas colindantes	1	1	1
	Ubicación Geográfica	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	12
	Impacto Económico	Impulso al desarrollo económico.	(+)4	(+)3	12
	Impacto Ecológico	Área del proyecto	1	1	1
	Impacto Cultural	En la zona del proyecto.	(+)4	(+)3	12

EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS					
Etapa	**Impacto**	**Zona Afectada**	**Impacto**	**Duración**	**Valoración**
Operación y mantenimiento	Robo	Dentro de las instalaciones de la estación de servicio. Personal que labora en la estación de servicio Comunidad presente (clientes) durante el acto vandálico.	2	1	2

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

	Sabotaje	Pérdida económica en el área del proyecto.	2	1	2
	Incendio	Infraestructura física del predio y áreas circundantes.	1	1	1
	Impacto Económico	Área del proyecto y zonas circundantes al proyecto.	(+)4	(+)3	12
	Impacto Ecológico	Área del proyecto	1	1	1
	Impacto Cultural	Área del proyecto y zona aledaña al proyecto	(+)4	(+)3	12
	Contaminación por fuga de Gas L.P	Área del proyecto	1	1	1
	Riesgo por Accidente	Área del proyecto	1	1	1
	Fenómenos Meteorológico	Área del proyecto	1	1	1

	Insignificante (1-4)		**Poco significante (5-8)**		**Significante (mayor 9)**

Comentarios específicos:

- De conformidad a lo expresado por el **Promovente**, los potenciales impactos que se derivan de las diversas etapas de desarrollo del **Proyecto** (preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento) son los concernientes a: robo y sabotaje, incendio, impacto ecológico, contaminación por fuga de gas y riesgos por accidentes; sin embargo, a partir de los resultados obtenidos de la valoración de los impactos y del análisis de los mismos se puede concluir que dichos impactos son tipificados como insignificantes, debido a sus características y propiedades relacionadas con la extensión, duración, escala y frecuencia.

- En este orden de ideas, tan sólo fueron identificados dos impactos significativos de carácter positivo, el concerniente al impacto derivado de la derrama económica en la zona por el desarrollo del **Proyecto** y un segundo impacto denominado: "*impacto cultural*" (sic), que en realidad, por lo expresado en la **EIS**, se refiere al fortalecimiento de capacidades y habilidades en materia de protección civil y gestión de riesgo; y no a un impacto negativo al patrimonio cultural (material e inmaterial) de las comunidades ubicadas dentro de las áreas de influencia del **Proyecto**.

- Por lo antes expuesto, los posibles cambios permanecen dentro del rango normalmente experimentado por los actores sociales, ya que el grado de cambio es de difícil medición o indetectable. De esta forma, con la aplicación de las medidas de mitigación se garantizará que los impactos residuales se mantengan bajo una importancia insignificante.

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 4. A Medidas de prevención y mitigación.	X		
• 4. B Plan de Gestión Social	X		

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

La fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social las medidas de prevención y mitigación, y el plan de gestión social diseñado para el **Proyecto**. Al respecto, el **Promovente** propone las siguientes acciones y estrategias que tienen por objeto evitar y/o mitigar los potenciales impactos identificados para el desarrollo del **Proyecto.**

TIPO DE IMPACTO	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
IMPACTOS ENDOGENOS	Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos	1. Capacitar al personal para respuesta inmediata, se ha realizado el estudio de riesgo ambiental, del cual se ha derivado una serie de medidas que se aplicarán en forma permanente y que tienen por objeto minimizar el riesgo de un accidente de incendio y explosión.
	Incendio	2. Por Incendio de charco (fuga de Gas L.P.) en válvulas principales de conexión en área de tanque y de toma de suministro, el proceso de dardo de fuego por falla en válvulas de llenado, ruptura de manguera de neopreno, ignición en el orificio de salida (acoplador) y toma de suministro; las medidas de mitigación que se implementarán son las siguientes: Activar paros de emergencia para detener toda actividad relacionada con el combustible, se usará el extintor de polvo químico tipo ABC, se evacuará las instalaciones de la estación de carburación y se harán inspecciones periódicas de la toma de suministro. 3. Para el caso de la formación de nube inflamable por sobrepresión en el tanque de almacenamiento por falta de capacitación al recurso humano al hacer el trasiego en el área de tanque y de despacho de combustibles, la medida a tomar es inspeccionar regularmente el tanque, activar paros de emergencia para detener toda actividad relacionada con el Gas L.P; Evacuar las instalaciones de la estación de servicio. 4. Para incendio en áreas aledañas por negligencia en áreas vecinas, fallas eléctricas, imprudencia de personal y público en general, se contará con personal capacitado constantemente en manejo de hidrocarburos, también se supervisará y se le dará mantenimiento a los equipos de suministro y tanque de almacenamiento. 5. Para el caso de un posible incendio, la Estación de Carburación contará con 5 extintores de polvo seco colocados dos en área de almacenamiento, dos en área de venta y uno en área de oficina, un botiquín de primeros auxilios, un paro de emergencia, 7 rutas de evacuación colocadas en dirección de la salida hacia el punto de reunión o zona de seguridad , un detector de humo y una alarma contra incendios, también contará con normas de seguridad para los empleados y clientes, las cuales prohíben encender fuego dentro de las instalaciones del inmueble por lo tanto se cumplirá ampliamente con lo dispuesto en materia de medidas, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-003S-EDG-2004 para el establecimiento de este tipo de comercio.
	Contaminación por fuga de Gas L.P	6. Instalación de un sistema de monitoreo y detección de fugas de Gas L.P. junto a estas medidas están los rigurosos sistemas de seguridad y mantenimiento para las áreas de almacenamiento, tuberías, válvulas de seguridad, conexiones y dispensarios. Éstos estarán construidos y serán colocados de acuerdo a la normatividad exigida por la Secretaría de Energía, la Dirección Estatal de Protección Civil y otras dependencias.

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

	Riesgo por Accidente	7. Elaborar un programa de contingencia respectivo, mismo que habrá de ejecutarse periódicamente, a fin de que el personal de la estación de servicio gas carburación, esté preparada y pueda hacer frente a una situación de emergencia. 8. Para posibles interacciones de riesgo ocasionadas por accidentes vehiculares, fallas mecánicas, fallas humanas, imprudencias de trabajadores y público en general y falta de señalización adecuada las medidas de mitigación implementadas son capacitar al personal, tener una señalización adecuada, contar con iluminación suficiente, las islas contarán con protección en sus extremos. 9. El área de tanque contará con barda perimetral de block con una altura de 3 metros, ventilas en la parte inferior, dos puertas para el acceso controlado de personas ajenas y postes de retención, en el área de venta se contará con postes de retención, la estación de servicio estará delimitada con una barda perimetral de material incombustible con una altura de 3 metros sobre el nivel de piso terminado además de que la estación de servicio contara con señalización necesaria, como son la de velocidad máxima 10 Km/h y prohibido estacionarse, también contará con equipo de primeros auxilios, ruta de evacuación.
	Fenómenos Meteorológicos	10. Capacitar al personal para obtener respuesta inmediata los incidentes que se puedan presentar por algún fenómeno meteorológico que afecte o atente la integridad del personal o la infraestructura de la estación, la estructura de los nuncios y techumbres de la estación estarán diseñados para soportar ráfagas de viento y otros fenómenos climatológicos extremosos, se supervisará y se le dará mantenimiento a los sistemas y equipos eléctricos, todas las partes y equipos eléctricos se conectarán a tierra.

Comentarios específicos:

En relación al primer impacto "Conducta Antisocial: Sabotaje y Robos", el **Promovente** señala que se realizarán actividades para "Capacitar al personal para respuesta inmediata, se ha realizado el estudio de riesgo ambiental, del cual se ha derivado una serie de medidas que se aplicarán en forma permanente y que tienen por objeto minimizar el riesgo de un accidente de incendio y explosión". Al respecto se observa que esta medida no corresponde al impacto social identificado, por lo que se sugiere revisar y modificar esta medida de mitigación a implementarse, tanto en la etapa de construcción como en la etapa de operación del **Proyecto.**

Esta Dirección General Adjunta considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender, además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sean imperceptibles o indetectable por la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá implementar, son las siguientes:

- Garantizar, en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.

- Garantizar, durante todas las fases del **Proyecto** el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones

- En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

- El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo a sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.

- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura.

- Realizar pláticas para los grupos de interés sobre el ciclo de vida del **Proyecto** y sus potenciales impactos positivos y negativos para la comunidad, así como para la resolución de posibles conflictos, entre otros.

Aunado a lo anterior, esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Teniendo en cuenta la descripción de las actividades y los impactos ya mencionados anteriormente, se considera pertinente incluir las siguientes estrategias:

- Diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promovente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** deberá contar con un Programa de Comunicación, el cual deberá estar orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

- Dentro del Programa de Comunicación, el **Promovente** deberá diseñar e implementar una "*Mecanismo de comunicación y vinculación con la comunidad*" que permita recibir y resolver eficazmente las quejas, dudas y comentarios relacionados con el desarrollo del **Proyecto**.

SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.

- El documento presentado por el **Promovente** alcanzó la suficiencia en el 100% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto.**

- Coherencia: El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto.**

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx

- Consistencia e integración: A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.

- Fiabilidad: La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Razonamiento y método: El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

- Comprensibilidad: A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

1. El proyecto: "Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con fin específico de carburación" promovido por **Rivera Gas S.A. de C.V.**, consiste en la instalación y operación de una estación de Gas L.P, con almacenamiento fijo para carburación con pretendida ubicación en [redacted]

2. El Área de Influencia es entendida como el espacio físico donde se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales susceptibles de ser impactados por el desarrollo de obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas de los proyectos del sector energético. En este sentido, metodológicamente se pueden distinguir tres distintas áreas de Influencia: área núcleo, área de influencia directa y área de influencia indirecta.

3. El Área Núcleo es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto, incluyendo las obras e instalaciones asociadas, y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De acuerdo a la información proporcionada por el **Promovente**, el área núcleo se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto**, la cual corresponde a 537.9 m².

4. El Área de Influencia Directa del **Proyecto** se concibe como el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. En este sentido, el **Promovente** identifica como el área de

influencia directa, la zona que está constituida por las siguientes colonias colindantes a la ubicación del **Proyecto**: Nacionalización del Golfo, Ampliación Nacionalización del Golfo, 5 de Mayo y 13 de Enero, en el Municipio de Guaymas, Sonora.

5. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el **Proyecto**, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización; ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es nula:

   - Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
   - Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
   - Presión sobre los servicios e infraestructura disponibles; y,
   - Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.

6. A partir de la información proporcionada en la **EIS** y de conformidad a lo expresado por el **Promovente** los potenciales impactos que se derivan de las diversas etapas de desarrollo del **Proyecto** (preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento) son los concernientes a: robo y sabotaje, incendio, impacto ecológico, contaminación por fuga de gas y riesgos por accidentes; sin embargo, a partir de los resultados obtenidos de la valoración de los impactos y del análisis de los mismos se puede concluir que dichos impactos son tipificados como insignificantes, debido a sus características y propiedades relacionadas con la extensión, duración, escala y frecuencia. En este orden de ideas, tan solo fueron identificados dos impactos significativos: impacto económico y fortalecimiento de capacidades y habilidades en materia de protección civil y gestión de riesgos, sin embargo estos fueron valorados como positivos. Por lo antes expuesto, los posibles cambios permanecen dentro del rango normalmente experimentado por los actores sociales, ya que el grado de cambio es imperceptible o indetectable. De esta forma, con la aplicación de las medidas de mitigación se garantizará que los impactos residuales se mantengan bajo una importancia insignificante.

7. Con la información proporcionada por el **Promovente**, y dada la naturaleza del **Proyecto** es posible concluir que el desarrollo del proyecto: Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [redacted], no implicará, ni ocasionará los siguientes impactos negativos, de gran significación social:

   - Enajenación y expropiación de tierras.
   - Desplazamiento o reubicación de núcleos de población.
   - Migración.
   - Agotamiento de recursos necesarios para la subsistencia física y cultural.
   - Afectación a los bienes culturales, intelectuales, religiosos o espirituales de las comunidades.
   - Afectación al patrimonio cultural (material e inmaterial).
   - Desorganización social y comunitaria.

- Impactos negativos sanitarios y nutricionales de larga duración.
- Abuso y violencia.

8. A partir de la información presentada, es posible concluir que el proyecto "Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación" con pretendida ubicación en [redacted], en sus distintas etapas de desarrollo no implicará la generación de impactos significativos a algún pueblo o comunidad indígena. Lo anterior tiene sustento en el hecho de que en el área de influencia no existen localidades en las que se configure la afectación de alguna comunidad indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunado a que la **EIS** nos brinda certeza técnica de la inexistencia de impactos especiales o diferenciados que vulneren directamente derechos o el interés colectivo de algún pueblo o comunidad indígena.

9. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

10. El **Promovente** deberá implementar además de las medidas de mitigación propuestas en la **EIS**, las medidas de mitigación determinadas por esta Dirección General Adjunta, con el objeto de garantizar que los impactos residuales derivados del **Proyecto** sean bajos o insignificantes:

    - Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.

    - Respecto a la *Preparación del Terreno* es necesario considerar que para el manejo adecuado de los residuos obtenidos de la actividad de desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, el depósito del producto fuera de la zona de construcción deberá atender lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de manejo y deshecho de residuos.

    - Respecto a los *Pisos y Acabados,* el diseño de las banquetas, en su caso, deberá atender las especificaciones que para tal efecto la autoridad municipal haya expedido.

    - Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones

    - En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.

Elaboró: JARM

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 15, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F.
Tel.: 5000-6000, www.energia.gob.mx